



BUIN, 12 NOV 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 4160 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 8, 12, 63 letra i) Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N°2773 de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- En Memo N° 1173 de fecha 07de noviembre del 2024, de la Secretaria de Planificación, solicita al Sr. Alcalde Acuerdo del Concejo Municipal para **ACEPTAR PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN: N°34** realizada por Baltazar Sánchez Guzmán, atendido al aceptar el reconocimiento de Monumento Histórico y de mantener zona Parque intercomunal Viña Santa Rita. Respecto a la eliminación de Alto Jahuel del estudio del Plan Regulador Comunal, de aumentar la densidad a 100 hab./ha. en todos los polígonos indicados, el eliminar todas las Zonas de Áreas Verdes y vialidad estructurante no son aceptados. De igual forma se elimina área verde privada, se aumenta densidad y se dispone de uso de suelo equipamiento en sectores específicos, cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el **Informe SECPA N° 89/2024**.

3.- El Acuerdo N°665 de Sesión Ordinaria N°198 de fecha 11 de noviembre de 2024.

DECRETO

Apruébese Acuerdo N°665 de Sesión Ordinaria N°198 de fecha 11 de noviembre de 2024, del Concejo Municipal, que por unanimidad de los miembros del Concejo para **ACEPTAR PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN: N°34** realizada por Baltazar Sánchez Guzmán, atendido al aceptar el reconocimiento de Monumento Histórico y de mantener zona Parque intercomunal Viña Santa Rita. Respecto a la eliminación de Alto Jahuel del estudio del Plan Regulador Comunal, de aumentar la densidad a 100 hab./ha. en todos los polígonos indicados, el eliminar todas las Zonas de Áreas Verdes y vialidad estructurante no son aceptados. De igual forma se elimina área verde privada, se aumenta densidad y se dispone de uso de suelo equipamiento en sectores específicos, cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el **Informe SECPA N° 89/2024**.

GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA.GMG.apg-jzm.

Distribución:

- ° DAF
- ° SECPA
- ° Dirección Jurídica
- ° Dirección de Control
- ° Archivo SECMU

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde